



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº 107-80

Salta, 24 de noviembre de 1980.-

EXPEDIENTE Nº 12.108/80

VISTO:

La licencia sin goce de haberes otorgada a la Nut. María Teresa Ovando, docente de este Departamento de Ciencias/ de la Salud, a partir del 11 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1980, por Resolución Nº 065-80, que obra a Fs. 2/ del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente comunica mediante nota que obra/ a Fs.7 el reintegro a su cargo, en la fecha establecida;

Que la reincorporación se efectúa a partir del 1º de diciembre del año en curso, según establece la resolución Nº 065-80;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin/ goce de haberes por razones particulares a la Nut. María Teresa OVANDO, Jefe de Trabajos Prácticos // con semidedicación, autorizándola a reintegrarse // a sus funciones a partir del 1º de diciembre de // 1980.

Art. 2º.- Comuníquese al Sr. Rector, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y a la interesada.

MID

  
As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENQUE  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.

  
Dr. GECILIO MORON  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.

